



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 099 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 18 FEB. 2013

VISTO; los Oficios N°s 06-2012-GRA/GG-GRDS-AR; 021-2012-GRA/PRES-GG-ORAJ; 039-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL; 006-2013-GRA/PRES-SG; 004-2013-GRA/GG-OSRHTA-D; 032-2012-GRA-OSRS; 030-2013-GRA/GG-GRRNGMA y Decretos N°s. 187-13-*GOB.REG.AYAC/GG-GRI*; 626, 725, 702, 404, 420, 16832, 688-GRA/ORADM-ORH; 045, 047, 048, 034, 033, 002 y 057-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP; en once (11) folios, sobre Designación de Fedatarios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, por medio de los documentos citados en la parte expositiva de la presente Resolución, los diferentes Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho: Archivo Regional de Ayacucho, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Secretaria General, Oficina Sub Regional de Huanta, Oficina Sub Regional de Sucre y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; proponen la Designación de Fedatarios Titular y Suplente para el periodo del año fiscal 2013;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinden gratuitamente sus servicios a la Institución;

Que; con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna a la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados es necesario designar Fedatario en las diferentes Unidades Estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo como fedatarios, por el periodo de un (01) año, a los siguientes trabajadores:

ARCHIVO REGIONAL DE AYACUCHO

- VIRGILIO GILBERTO GUTIERREZ ORELLANA - Titular
- WALTER DIMAS BARRAZA DE LA ROSA - Suplente

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

- Abog. DARIO POZO CHAVEZ

SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

- GLORIA TAYPE HUALLANCA

SECRETARIA GENERAL

- ARMANDO QUISPE PRADO - Titular
- MARIA MIRANDA GUTIERREZ - Suplente

OFICINA SUB REGIONAL DE HUANTA

- MARNÍ HUAMAN REVOLLAR - Titular
- HERBERT ISAAC GUTIERREZ POZO - Suplente

OFICINA SUB REGIONAL DE SUCRE

- JORGE MENDOZA REMUNDO

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

- EDGAR MANUEL MEDINA PEREZ

ARTICULO SEGUNDO.- EXORTAR, a los fedatarios designados, prestar debida atención a los usuarios y Administrados, sin exclusión de sus labores ordinarias, cumplir es un deber como servidor público, cuyo cumplimiento constituyen faltas de carácter administrativo, de acuerdo al numeral 1.) del artículo 127 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción del presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la mismo que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE



.....
ABRAHAM QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

15x02